



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA
Plaza Santo Domingo de Guzmán, nº 1
18125- VENTAS DE ZAFARRAYA – (GR)
Telef. /Fax: 958 36 20 00 / 958 36 22 37

Área: Personal. Departamento: Selección. Expediente: 036/2016

Asunto: Nombramiento de Técnico de Inclusión Social, con carácter temporal, para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Cacín y la E.L.A. de Ventas de Zafarraya.

**RESOLUCIÓN Nº 049/2016,
DICTADA POR EL PRESIDENTE DE LA
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA (GRANADA),
CON FECHA 11 DE JUNIO DEL 2016**

**PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO INCLUSIÓN SOCIAL
DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA Y EL
AYUNTAMIENTO DE CACÍN, CON CARÁCTER TEMPORAL.
NOMBRAMIENTO DE TÉCNICO DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Victoriano Damián Crespo, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, con fecha 11 de julio de 2016, resolvió lo que sigue:

En Ventas de Zafarraya, provincia de Granada, siendo las diez horas y veinticinco minutos, del día cinco de julio de dos mil dieciséis, se reúne de nuevo el Tribunal, por tercera vez, tras el recibimiento de los tres escritos de D^a. Cristina Herreros Sánchez, reclamando la no conformidad de la puntuación obtenida en el proceso de selección, por el Tribunal, todos los integrantes de éste, se han reunido para revisar el expediente.

Siendo esta la fecha fijada al efecto, el Tribunal se constituye con los siguientes miembros:

Presidente: Suplente: D^a. Eleuteria Gámez Fernández.

Funcionaria de carrera, Excma. Diputación Provincial de Granada.

Vocal1: Titular: D^a. Mercedes Portillo Bautista.

Funcionaria de carrera, Excma. Diputación Provincial de Granada.

Vocal2: Titular: D^a. María del Mar Moreno Martín.

Directora de la Escuela Infantil de Ventas de Zafarraya.

Vocal3: Titular: D^a. Silvia Martín Moreno.

Dinamizadora del Centro Guadalinfo de Ventas de Zafarraya.

Secretario: Titular: D^o. Benjamín Palma Palma.

Funcionario y Secretario-Interventor Accidental de la E.L.A. de Ventas de Zafarraya.

Partiendo de la siguiente puntuación:

Aspirante	PRIMERA FASE TOTAL CONCURSO: (máximo 8 puntos)	SEGUNDA FASE ENTREVISTA: (máximo 2 puntos)	TOTAL FINAL
Campaña Jiménez, Julia María	8,00	1,16	9,16
Herreros Sánchez, Cristina	7,20	1,85	9,05
Vaquero Ortiz, Encarnación	7,50	1,50	9,00
Del Moral Aguilera, Ana Isabel	5,24	1,95	7,20
Gómez Pérez, Eladio	5,70	0,61	6,31
Nieto Jiménez, Javier	5,50	0,42	5,54
Sánchez Luque, Laura	3,70	1,80	5,50
Matas Rodríguez, María Trinidad	3,24	1,58	4,82
Pulpillo Delgado, Pilar	4,06	0,71	4,77
Morales Rodríguez, Ana María	1,32	0,67	1,99



Orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta del día 25/05/2016, aprobada unánimemente, por todos los miembros del Tribunal.
- 2.- Aprobación del Acta del día 06/06/2016, aprobada unánimemente, por todos los miembros del Tribunal.
- 3.- Habiendo recibido información de Personal especializado en Bibliotecas, de la Asociación Andaluza de Bibliotecas, todos los miembros del Tribunal, nos ratificamos en la decisión del Acta del 06/06/2016.

Valorada la petición de **D^a. Cristina Herreros Sánchez**, por el Tribunal para la Selección de un/una Técnico/a de Inclusión Social, para la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya y el Ayuntamiento de Cacín, según escritos:

- 1º- Registro de Entrada nº: 598/16 del 07/06/16.
- 2º- Registro de Entrada nº: 672/16 del 24/06/16.
- 3º- Registro de Entrada nº: 598/16 del 01/07/16.

Revisada nuevamente, así mismo y por alusión en los escritos anteriores, el Tribunal en los apartados de baremo, en los que no ha habido unanimidad, se ha sometido a votación, como así se refleja en actas:

- Bibliotecas o Auxiliares de Bibliotecas, no ostenta mayoría de votos.
- Dinamizadora de Centros Guadalinfo y Monitor Deportivo de Inclusión Social, si.

Todos los miembros del Tribunal nos ratificamos en la decisión del Acta del 06/06/2016.

Reunido el Tribunal, el día cinco de julio del dos mil dieciséis, a las doce de la mañana, en Ventas de Zafarraya, Granada, **acuerda:**

Primero.- La puntuación total de las aspirantes al procedimiento selectivo de un puesto de Personal Técnico de Inclusión Social de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya y el Ayuntamiento de Cacín, de carácter temporal, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso y entrevista, y tras el estudio y consideración de las alegaciones presentadas, es la siguiente:

Aspirante	PRIMERA FASE TOTAL CONCURSO: (máximo 8 puntos)	SEGUNDA FASE ENTREVISTA: (máximo 2 puntos)	TOTAL FINAL
Campaña Jiménez, Julia María	8,00	1,16	9,16
Herreros Sánchez, Cristina	7,20	1,85	9,05
Vaquero Ortiz, Encarnación	7,50	1,50	9,00
Del Moral Aguilera, Ana Isabel	5,24	1,95	7,20
Gómez Pérez, Eladio	5,70	0,61	6,31
Nieto Jiménez, Javier	5,50	0,42	5,54
Sánchez Luque, Laura	3,70	1,80	5,50
Matas Rodríguez, María Trinidad	3,24	1,58	4,82
Pulpillo Delgado, Pilar	4,06	0,71	4,77
Morales Rodríguez, Ana María	1,32	0,67	1,99



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA
Plaza Santo Domingo de Guzmán, nº 1
18125- VENTAS DE ZAFARRAYA – (GR)
Telef. /Fax: 958 36 20 00 / 958 36 22 37

Segundo.- Visto lo anterior, y en referencia a las Bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo, y consecuencia, tras haber revisado, valorado y puntuado, por tercera vez, se propone, de nuevo nombrar provisionalmente a: D^a. **Julia María Campaña Jiménez**, y en segundo lugar, nombrar provisionalmente a: D^a. **Cristina Herreros Sánchez**, como Técnica de Inclusión Social, por tener la máxima puntuación, para trabajar en la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya y en el Ayuntamiento de Cacín.

Tercero.- El orden de prioridad de puntuaciones resultante podrá ser considerado como Bolsa de Trabajo para posteriores contrataciones en supuestos de vacantes, con arreglo a las modalidades de contratación que correspondan legalmente.

Cuarto.- Elevar la propuesta de contratación junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante que, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá a contratar a la candidata seleccionada.

Quinto.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Contra las resoluciones y actos del Tribunal Calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde. Ello sin perjuicio de la posibilidad de impugnar el acto administrativo de terminación del procedimiento selectivo y orden de contratación que apruebe, en su caso, la Alcaldía, en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en vigencia transitoria.

Sin nada más que añadir, y siendo las doce horas, del cinco de julio del dos mil dieciséis, se da por concluido, este proceso, en Ventas de Zafarraya, Granada.

Ventas de Zafarraya, 11 de julio de 2016

El Presidente



Fdo.: Victoriano Damían Crespo Moreno

